



CORDOBA, -2 OCT 2017

VISTO:

El Expediente N° 36270/2017, por el cual la Profesora Titular de la cátedra de Legislación, Diseñadora Industrial GUADALUPE LOPEZ DE NEIRA, solicita la cobertura interina de un cargo de Profesor Asistente; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se pretende cubrir corresponde a un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante por licencia sin sueldo concedida a la D.I. FRANCO.

Que la Comisión Evaluadora interviniente, ha emitido el Orden de Méritos correspondiente, el cual se comparte con lo informado por Secretaría Académica de esta Facultad, y en el que se solicita la designación interina de la Diseñadora Industrial MARITE PAOLA SAIKI ALARCON - DNI N° 31.318.605, para cumplir funciones en la asignatura de Legislación, por el periodo del 22/09/17, tareas que desempeñará interinamente hasta el 31/03/2018, fecha en que finalizada la licencia de la D.I. FRANCO.

Que el Area de Personal de esta Casa, ha tomado conocimiento de esta situación y ha producido la reserva del cargo a utilizar en la presente designación.

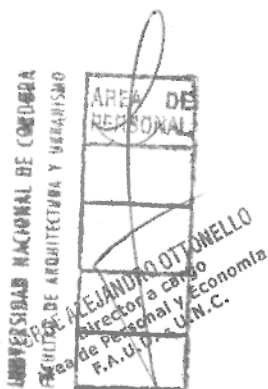
Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Diseñadora Industrial MARITE PAOLA SAIKI ALARCON (DNI N° 31.318.605)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de Legislación de la carrera de Diseño Industrial, como Suplente de la D.I. FRANCO, desde el 22/09/2017 y hasta el 31/03/2018.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.





ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCO PORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIBLA ALEJANDRA MARCHIBIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 12 90-17 .